

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de febrero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Avendaño Porrúa, Vicepresidente de la Obra Social de la Falange de Santander.

Hago saber: Que don Gerardo Carrion Oria, contratista del grupo de 45 viviendas protegidas y 5 locales comerciales que la Obra Social de la Falange edifica en la villa de Santoña (Santander) tiene solicitada, por importar la obra ejecutada más del 25 por 100 del presupuesto de adjudicación, la devolución de la fianza complementaria por él constituida a efectos de la construcción del grupo de referencia, y que se concede un plazo de treinta días para que por cuantas personas se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra el contratista, como consecuencia de la parte de obra edificada, y que, caso de no formularse ninguna, le será devuelta la fianza complementaria.

Santander, 31 de enero de 1955.—El Vicepresidente de la Obra Social, A. Avendaño.

416—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Cano Ramírez, que tuvo su domicilio en San Bernardo (Cádiz), calle Juan de Mariana, 18; de Francisco Lobato Colón, que lo tuvo en San Fernando también, calle San Marcos, número 6, se les hace saber por medio de la presente que en sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal Provincial el día 13 de enero de 1955 para la vista del expediente de contrabando número 128 de 1950 (Cádiz)-8, mayor cuantía, instruido, según acta levantada por funcionarios del Cuerpo General de Policía, en San Fernando el día 23 de abril de 1950, se ha dictado sentencia, comprensiva de los siguientes extremos:

«1.º Declarar que los hechos—que en su lugar se declaran probados—son constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, a tenor de los artículos, primero, párrafo 2)º; tercero,

párrafo 2)º; casos segundo, tercero, trece y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929 y artículos segundo, párrafo 1)º; cuarto, séptimo, párrafos 2)º y 3)º, y concordantes del texto refundido de 11 de septiembre de 1933.

2.º Declarar que los hechos están asimilados comprendidos en el Decreto de 20 de febrero de 1942, y conociendo ya de los mismos el Juzgado Especial de Delitos Monetarios—por haberse inhihibido en su día en favor del mismo la extinguida Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Cádiz, por razón de su cuantía, se acuerda remitirle testimonio del presente fallo.

3.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Francisco Lobato Colón y Miguel Cano Ramírez.

4.º Declarar, con respecto de Juan Amores Herrera y Josefa Nieto Oliva, que no procede apreciar reseponsabilidad alguna a su cargo, por no deducirse que hayan tenido participación en los hechos perseguidos.

5.º Declarar, con respecto de las circunstancias modificativas de la responsabilidad, que es de apreciar la existencia de la atenuante tercera del artículo 16 de la Ley de 14 de enero de 1929.

6.º Imponer las penas siguientes:

A) Multas.—De conformidad con lo prevenido en los artículos 27, 29, regla primera, y 31, regla primera, en armonía con el artículo 37, párrafo 1)º, de la Ley de 14 de enero de 1929, se impone la multa de pesetas 209.600, equivalente al cuádruplo del valor del tabaco aprehendido, cuya multa se dividirá, correspondiendo a cada uno de ellos:

	Pesetas
Francisco Lobato Colón	104.800
Miguel Cano Ramírez	104.800
Total importe	209.600

Total importe de la multa, pesetas doscientas nueve mil seiscientas.

B) Comiso.—Del género aprehendido, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del párrafo 1)º del artículo 39 de la Ley de 14 de enero de 1929.

7.º Declarar, con respecto a la pena subsidiaria de prisión para caso de insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, que establece el párrafo 4)º del artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929, modificada por la de Presupuestos de 19 de diciembre de 1951; que es de aplicación, de oficio, el Decreto de indulto de 1 de mayo de 1952 en lo que a la misma se refiere, quedando, por tanto, sin efecto dicha pena, sin perjuicio de la pecuniaria, que se impone como pena principal, que queda subsistente.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la infracción de contrabando apreciada se refiere.»

En su virtud se les requiere para que, conforme determina el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, ingresen en el plazo de quince días en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en la Secretaría del Tribunal) la suma total de 104.800 pesetas, bien entendido que de no hacerlo se dictarán las oportunas providencias para su cobro por vía de apremio, conforme al acuerdo recaído.

Contra este fallo pueden interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 105 del mencionado texto refundido

de 11 de septiembre de 1953 y en armonía con el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 28 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

330—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa López Romero (a) «la Tonta del Huerto», que ultimamente lo tuvo en la calle del General Aranda, s. n., de Rosal de la Frontera, que figura encartada en el expediente número 252.54-C por aprehensión de seis pastillas de jabón, diez hojas de afeitar, tres rollos de estropajo, dos rollos de atrapamoscas y 0.500 kilos de clavos para herrar, se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 20 de diciembre de 1954, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Josefa Lopez Romero.

3.º Imponer como sanción la multa de 50 pesetas como duplo de la valoración de los géneros, que satisfará en plazo de quince días, en caso contrario, se acordará la prisión por insolvencia.

4.º Ordenar el comiso de los géneros, y

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1)º del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1933, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3)º del artículo 76 de referido texto refundido.

Huelva, 28 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbas; Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

331—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Serrano García, que ultimamente lo tuvo en la calle de Larga, número 4, de Arcoche, que figura encartado en el expediente número 291/54-C por aprehensión de 78 metros de tejidos, cuatro toallas, 40 pares de calcetines, cinco de medias, 3 pañuelos estampados y dos camisetas, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 10 de diciembre de 1954, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Manuel Serrano García.

3.º Imponer como sanción la multa de 1.786 pesetas, como duplo de la valoración de los géneros, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Penal, durante ciento setenta y ocho días.

4.º Ordenar el comiso de los géneros; y

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 de referido texto refundido.

Huelva, 28 de enero de 1955.—El Secre-

tario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.
332—O.

NAVARRA
Intervención

PRESCRIPCIÓN DE DEPÓSITOS

De los antecedentes existentes en este Centro y de las actuaciones a esos fines por el mismo iniciadas, resulta comprobado que por los interesados ni sus causahabientes, en los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, no se ha efectuado durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, según lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja de

Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, se declaren bienes abandonados, y, por lo tanto, incursos en prescripción y pertenecientes al Estado.

Sin embargo, y por si algún interesado o autoridad a cuya disposición estuviera constituido el depósito, pudiera alegar y justificar en forma legal la interrupción de esta prescripción de dominio aludida, bien por haber reclamado oportunamente su devolución o haber practicado gestión para su renovación, se les notifica la declaración de abandono aludida por medio del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y su importe, ingresado en el Tesoro Público si en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, no justifican su derecho a seguir en la propiedad de sus depósitos.

RELACION QUE SE CITA

Clase de depósitos: Necesarios sin interés.

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	NOMBRE DEL INTERESADO	Autoridad a cuya disposición fué constituido	Importe — Pesetas
26-10-1917	17	23	Hipólito Muguetas	Gobernador civil de Navarra	142.50
3-10-1917	2	116	Honorio Aizcorbe	Idem id.	20.—
24-1-1918	15	4	Wenceslao Goizueta	Idem id.	166.57
19-11-1918	12	90	Pedro Miguel Astiz	Idem id.	10.—
10-9-1918	26	78	Ramón Loyarte	Idem id.	17.50
22-11-1918	14	91	Electra Puente Marín	Idem id.	89.85
12-9-1918	20	75	Tomás Garmendia	Idem id.	150.—
12-9-1918	19	74	Bautista Beramendi	Idem id.	150.—
13-5-1918	8	29	José Sabas y Luis María Moreno	Idem id.	2.—
13-4-1918	14	19	Juan José Cabero	Idem id.	1.033.53
27-3-1818	13	13	Daniel Irujo	Idem id.	8.75
27-2-1918	19	8	Gregorio Albéniz	Idem id.	1.—
28-1-1919	21	11	Manuel Elorga y J. Bautista	Idem id.	32.20
4-2-1919	4	12	Santiago Subiza	Idem id.	201.35
4-2-1919	5	13	Cementos Portland	Idem id.	1.717.97
14-2-1919	16	20	José María Seminario	Idem id.	2.333.10
25-2-1919	27	22	Emilio Guiberte	Idem id.	108.55
4-4-1919	7	30	Francisco Beunza Redin	Idem id.	697.50
14-4-1919	12	32	Múgica Arellano y Cia.	Idem id.	1.82
15-5-1919	26	51	Teófilo Uriz Elorz	Idem id.	12.—
5-6-1919	10	65	Martín Esterreaga	Idem id.	77.66
16-6-1919	19	68	Esteban Jiménez Andrés	Idem id.	15.—
20-6-1919	23	69	Fernando Arvizu Aguado	Idem id.	64.45
28-6-1919	32	73	Agrícola Industrial Navarra	Idem id.	589.—
15-7-1919	20	83	Tomás Félix Loza	Idem id.	13.—
13-8-1919	14	96	José Urroz Larumbre	Idem id.	776.19
12-8-1919	9	94	José Modrego Avila	Idem id.	10.—
16-8-1915	19	97	Francisco Braco Jiménez	Idem id.	359.15
18-9-1913	29	108	Electra Irún Erodarra	Idem id.	13.65
19-9-1919	32	109	Teófilo Juárez	Idem id.	20.—
14-10-1919	22	122	José Galarza	Idem id.	216.45
22-10-1919	27	124	Cirilo Inigo	Idem id.	53.82
25-10-1919	32	127	Valentín Cambaé	Idem id.	13.—
25-10-1919	33	126	Eliás Fuertes	Idem id.	13.—
15-11-1919	19	129	Fernando Mateo	Idem id.	15.—
15-11-1919	19	136	El mismo	Idem id.	15.—
25-11-1919	36	139	Lucio Larrainzar	Idem id.	20.—
13-12-1919	14	144	Javier Arizcuren	Idem id.	20.—
15-12-1919	16	145	Joaquín Gamio	Idem id.	12.50
14-1-1919	9	6	El Irati, S. A.	Idem id.	88.19
19-7-1920	25	15	Alcalde Valle Roncal	Idem id.	17.50
28-9-1920	27	50	Miguel Arbi Ventura	Idem id.	20.—
28-9-1925	28	51	Valeriano Ollete	Idem id.	20.—
13-10-1920	14	56	Miguel Gortari	Idem id.	75.—
22-10-1920	27	62	Pío Ramón Legarre	Idem id.	15.—
26-10-1920	29	64	Gerardo Valcarlos	Idem id.	285.—
19-11-1920	21	74	Tomás Múgica	Idem id.	2.33
23-11-1920	27	78	Joaquín María Gastón	Idem id.	54.17
2-12-1920	6	88	Ignacio Guibert	Idem id.	14.85
2-12-1920	7	89	Jesús Calleja	Idem id.	13.90
7-12-1920	12	90	Segundo Goñi	Idem id.	15.—
10-12-1920	15	91	Esteban Elizondo	Idem id.	10.27
16-12-1920	19	92	Tomás Altuna	Idem id.	24.35
16-12-1920	20	93	Lázaro Huici	Idem id.	37.75
17-12-1920	21	94	Norberto Elberdín	Idem id.	2.46
20-12-1920	29	96	Victoriano Centol	Idem id.	12.—
29-12-1920	31	98	Patricio Centol	Idem id.	12.—

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Marcelino Parisí Molins.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 91.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en sus talleres de fabricación reparación de maquinaria textil, diversas máquinas útiles y una sección de fundición de hierro para uso propio.

Producción: 100 a 125 máquinas del ramo textil y accesorios para las mismas en cantidad indeterminada. La sección de fundición producirá 30 toneladas de piezas fundidas para el propio taller.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

771—O.

Peticionario: Don Carlos Miracle Simo.
Localidad del emplazamiento: Barcelona, calle Sepúlveda, núm. 62.

Capital: 5.000 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar su producción de artículos de bisutería, con mejora de su calidad.

Producción: Aumenta la producción en 18.000 broches y 30.000 pendientes anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

750—O.

Peticionario: «Industria Fotoquímica Nacional, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.400.000 pesetas. De la ampliación: 93.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de productos fotográficos sensibles, con la instalación de una sección de imprenta para uso propio y reforma de la sección de embalajes.

Producción: Folletos explicativos, propaganda, etiquetas y envoltorios de los productos que fabrica.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

767—O.

Peticionario: Doña Josefa Prat Puiggrós.

Localidad del emplazamiento: Igualada. Capital total: 250.000 pesetas. De la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición. Transformar en industria su taller artesano de géneros de punto.

Producción: 11.000 prendas exteriores de punto.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

764—O.

Peticionario: «Viladot Oliva, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de ácido salicílico sublimado.

Producción anual anterior: 3.600 kilogramos de ácido salicílico sublimado, y después de la ampliación, 30.000 kilogramos de ácido salicílico, empleado como tal o como derivados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

763—O.

Peticionario: Don Juan Linares Bas.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital total: 150.000 pesetas. En la ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto de la petición de ampliación: Dedicar a la construcción de tricomas su taller de reparaciones.

Producción: Seis máquinas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

762—O.

Peticionario: Don Esteban Cruellas Aléu.

Localidad del emplazamiento: Molins de Rey.

Capital actual: 100.000 pesetas. Ampliación: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria de corsería con la instalación de dos bancos, con siete máquinas de coser cada uno.

Producción actual: 18.000 corsés y 2.000 justillos. Con la ampliación: 48.000 corsés, 6.000 sostenes y 1.000 justillos.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

763—O

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jorge Augusto Amlich.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas

Objeto de la petición. Instalación de un taller mecánico dedicado a la construcción de moldes para la industria de plásticos.

Producción: 12 toneladas métricas de moldes al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

765—O.

Peticionario: Don Jaime Miralles Valles.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar un taller mecánico de construcción de piezas en serie, tales como válvulas para motores, tapones oscados para depósitos de combustibles líquidos, aros para cojinetes, ejes para pistones, varillas para carburadores etc., etc.

Producción: Piezas anteriormente citadas; dos toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

761—O.

Peticionario: «Cremsa, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Establecer una estación de engrase y lavado de coches automóviles.

Producción: Lavado de 12.000 coches y engrasado de 30.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
760—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Gavilán, Romero y Compañía S. L.

Emplazamiento: Santa Cruz de Mudela
Capital: 632.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de una industria de cuchillería con maquinaria apropiada para la fabricación de menaje de cocina y uso doméstico, a base de material de hierro recubierto con tratamiento de cromo duro.

Producción: Anterior, 10.000 docenas de navajas y cuchillos anualmente, posterior, 5.000 docenas de navajas y cuchillos y 3.000 docenas de cucharas y tenedores, 10.000 platos, 4.000 cazos, 5.000 paelleras y 10.000 espumaderas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio número 16.

Ciudad Real 21 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Collado.

47—O

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalar una estación transformadora de 250 KVA., 10.000/220 voltios, en la calle de Castillo de Corbera, de Valencia, para suministro a grupo de viviendas del Ayuntamiento en el camino de Alba y edificios colindantes.

Lo que se hace público a los efectos de lo prescrito en el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 17 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

747—O.

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalar un cable subterráneo trifásico a 10 KVA., de 230 metros de longitud, en el camino de Alba con término en el centro de transformación de la calle de Castillo de Corbera.

Lo que se hace público a los efectos de lo prescrito en el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 17 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

748—O.

Peticionario: Don Luis García Ibáñez.
Localidad de emplazamiento: Valencia.
Capital: 349.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de pasamanería y cordonería.

Producción de la ampliación: 1.000 kilogramos anuales de agramanes y flecos.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

744—O.

Peticionario: Don Joaquín Albiñana
Lompo

Emplazamiento: Ollería.

Capital: 637.968 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vidrio hueco con la instalación de un arca de recocido, tres máquinas semiautomáticas para soplar vidrio y otros accesorios.

Producción: Vasos, porrónes, jarros, botellas, frascos y otros artículos, 1.500.000 piezas anuales no variando con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6, en el plazo de diez días.

Valencia, 13 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

743—O.

Peticionario: Doña Teresa Magdalena
Livia Farinetti Sáez.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 310.000 pesetas.

Objeto: Instalar un timbre de fricción, una prensa excéntrica, un compresor, dos máquinas de imprimir en relieve, una guillotina para metal, una sierra para metales, una pulidora y una cepilladora mecánica.

Producción actual: 10.000 sellos de caucho, 300.000 etiquetas en relieve, 1.800.000 timbrados en relieve y 600 grabados en general.

Producción con la ampliación: Placas de arbitrio y rodaje, 290.000; etiquetas en relieve, 100.000; timbrados en relieve, 400.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia 17 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

742—O.

Peticionario: Don Eduardo Ferrer Pastor

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 12.500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de curtido y acabado de pieles con la instalación de tres bombos de lavar, tres de curtir, cuatro para ensayos, una molineta, cuatro noques de remojo y varias máquinas auxiliares.

Producción anterior:

Pieles de reptiles curtidas, tintadas o sin tinter, 300.000 al año.

Pieles de vacuno curtidas, tintadas, lisas o grabadas 175.000 al año.

Pieles de lanar curtidas, tintadas, lisas o grabadas 100.000 al año.

Pieles de cabrio curtidas, tintadas, lisas o grabadas 87.000 al año.

Producción de la ampliación:

Pieles de vacuno curtidas, tintadas, lisas o grabadas 25.000 al año.

Pieles de cabrio curtidas, tintadas, lisas o grabadas 12.000 al año.

Maquinaria a importar: Una máquina de esmerilar «Fuiminosas», tamaño V, 1.545 mm longitud útil, con cilindro de trabajo oscilante y rodillo de caucho blando de reserva. Un potente aspirador esmerilar, complemento de la máquina de esmerilar, con electromotor acoplado de 75 HP.

Valor de los elementos: 166.171 pesetas.

País de origen: Alemania.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo número 6.

Valencia, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

739—O.

Peticionario: Don Salvador Gadea Pa-redes.

Localidad de emplazamiento: Aldaya.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de moldeo de plásticos con la instalación de una máquina de inyección de 50 gramos.

Producción: Anterior, 150.000 piezas al año. Después de la ampliación: 170.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

738—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Andrés de Ugarte e Ituarte

Localidad de emplazamiento: Puerto de Sagunto.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar un salón cinematográfico con 1.745 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 18 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

745—O.

Peticionario: Don Rafael Archer Mes-quer

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de garrafas de vidrio.

Producción: Garrafas de vidrio verde en diversas calidades (unas 400.000 piezas), 1.200 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo número 6.

Valencia 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

741—O.

Peticionario: Don Joaquín Bas Baset.

Localidad de emplazamiento: Valencia.

Capital: 54.500 pesetas.

Objeto: Instalar nueva industria de taller de imprenta.

Producción: Impresos varios con un consumo de seis resmas de papel y 1.500 kilogramos de cartoncillo.

Esta industria empleara maquinaria y materia primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia 13 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe. J. Cucurella.

740-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del petitorio: Doña Francisca Perabad Alpuente, con domicilio en Córdoba, calle Manuel de Sandoval, número 23.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Solís Perabad, calle Conde de Ibarra, núm. 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Veintitrés metros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radican las obras y la toma: Villafranca de Córdoba (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el petionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo: treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

50-O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUNA

EDICTO

Don Fernando Caturia Soriano ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Barcelona 13 de enero de 1955.—El Presidente Juan B. Esteller.

799-O.

1.ª 3-2-1955

ANUNCIOS PARTICULARES

AMERICA

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

MES DE ENERO DE 1955

S. T. O.—T. P. M.—K. M. X.—O. CH. T. B. P. U.—I. S. P.—I. B. L.—J. H. F.

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)

356—P.

LA ESPUMA, S. A.

«La Espuma, S. A.», domiciliada en Madrid, Don Ramón de la Cruz, 57, a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley, hace saber que cumpliendo el acuerdo tomado en la Junta general celebrada en 27 de noviembre de 1929, ha reducido el capital de su constitución, que en esa fecha ascendía a la cantidad de 600.000 pesetas, y estaba representado por 12.000 acciones de 50 pesetas cada una, a la de 556.850 pesetas, por haber amortizado 863 títulos, con un valor de 43.150 pesetas, mediante el pago de su importe a sus respectivos tenedores.

Madrid, 27 de enero de 1955.—El Presidente, A. Olmedo.

798—P.

1.ª 3-2-955

SILLERIAS SEGURA, S. A.

El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el día 22 de enero de 1955, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas en su local social el día 11 de febrero de 1955, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora, si hubiere lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Renovación de Consejo de Administración.

2.º Preguntas y proposiciones.

Madrid, 31 de enero de 1955.—La Consejera-Delegada, María de los Angeles Segura.

809—P.

CULMEN, S. A.

Compañía Española de Capitalización Príncipe, núm. 12, Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de enero de 1955 ante el Notario de Madrid, don José Luis Díez Pastor:

U-C-N	G-G-R	F-P-D	E-O-A
X-M-N	N-N-N	B-LL-S	W-X-M

794—P.

COMPANIA INDUSTRIAL HARINOPANADERA, S. A. (C. I. H. P. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Palma, núm. 10, de esta capital, el día 18 de febrero actual, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, si procede, para el día 17, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de reparto de dividendos, así como informe de los Censores de cuentas designados por la Junta general.

2.º Elección de Consejeros que cesan voluntariamente.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio corriente, así como Interventores de actas.

4.º Aplicación de la Circular 11-54 y sus derivaciones.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Madrid, 1 de febrero de 1955.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Antonio Díaz Ortiz.

713—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A. Domicilio social: Roger de Lauria 18 y Caspe, 42, principal

BARCELONA

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de enero último:

T.L.Q. — E.H.R. — N.M.C. — P.P.K.
N.N.F. — O.D.C. — J.U.E. — I.L.L.S.

791—P.

ESFERA, S. A.

Compañía Hispano-Americana de Capitalización Domicilio social: Avda José Antonio 33.

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de enero de 1955

CH C N Z I B R W I T O I
Q J W Y L L U N K L V K E

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)

806—P.

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADO RES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA

Se convoca a los señores Mutualistas a las Asambleas generales ordinarias de la Mutua y de los Ramos de Buques y Accidentes, que tendrán lugar el día 25 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad plaza de las Cortes, núm. 3, segundo izquierda.

Madrid, 1 de febrero de 1955.—El Presidente, J. Zappino.

802—P.

INDUSTRIALES Y COMERCIANTES MADRILEÑOS AGRUPADOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de febrero de 1955, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en el salón de actos de «La Unica», calle de Barceló, número 7, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria-balance y distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Nombramiento de interventores de actas.

5.º Aumento del capital social, de acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones. De no concurrir suficiente número de acciones para celebrar la Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar al día siguiente, en el mismo sitio y hora, sin necesidad de nueva convocatoria.

Madrid, 2 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Moisés Folguera.

797—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Acciones ordinarias

Agotados los cupones de los títulos de las mismas, esta Sociedad ha sido autorizada para sustituirlos por otros con numeración correlativa del 1 al 110.000, que llevarán los cupones números 42 a 80, inclusive; lo que se verificará a partir del 15 de febrero próximo en los Bancos siguientes: Aragón, Bilbao, Central Hispano Americano, Iberico, Mercantil e Industrial, Santander y Urquijo, y en sus filiales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 31 de enero de 1955.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, J. de Aymerich.

789—P.

EDIFICIOS DE LEVANTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Samaniego, núm. 16) el día 19 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, al objeto de acordar y, en su caso, aprobar el balance del ejercicio económico de 1954 y nombrar a los censores de cuentas para el año 1955, recordando lo dispuesto en los Estatutos sociales sobre asistencia a la misma.

Valencia, 31 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Manglano y Cuelco de Montull, Barón de Cárcer y de Llauri.

788—P.

CREDITO MERCANTIL DE MENORCA, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

De acuerdo con lo que previenen los Estatutos de este Banco, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 del corriente mes, a las doce horas, en primera convocatoria. Caso de no reunirse el número suficiente de accionistas, se celebrará Junta, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 24.

La Junta tendrá por objeto: Examinar y aprobar el balance y la gestión realizada por los señores liquidadores.

Mañón, 2 de febrero de 1955.—Los liquidadores.

777—P.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización
Avenida José Antonio, 59

MADRID

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de enero de 1955

N-A-X	N-LL-F	C-W-J	F-R-W
P-Z-CH	F-C-H	T-N-N	Z-Y-B

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)

772—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los

de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación de don Antonio Muñoz Villamil contra don Patrocino de Cura Ramiro para la efectividad de un préstamo de 150.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

En Madrid, el piso segundo izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 81 de la calle de Donoso Cortes, de esta capital, que es la finca número 11.026 del registro de la Propiedad de Occidente. Comprende una superficie de 131,50 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, comedor, seis alcobas, cocina (oficina), cuarto de baño, retrete de servicio y pasillo. Linda: por su frente, tomando por este de la calle, con la de Donoso Cortes; por la derecha, con la casa número 83 de la calle de Donoso Cortes, propiedad de «Construtora Vallesermosa, S. A.»; por la izquierda, con el piso derecho, hueco de escalera y patio de la casa, y por el fondo, con patio de luces de la casa. Tal piso tiene adscrita como de su propiedad la carbonera número 5, existente en la planta baja.

Tal inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, al folio 36 del tomo 1.332 del Archivo, libro 449 de la primera sección, finca número 12.445.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas;

Que el tipo de subasta será el de tasación pactado, como antes se dice, en la escritura de préstamo, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna que sea inferior dicho tipo;

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado;

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Esto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

778—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y Secretaría penden autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de don Agustín González Mozo, contra doña Luisa Lewin Aguinagalde, doña Elena Victoria Lewin Aguinagalde, don Guillermo Lewin Aguinagalde, don Walter Lewin Aguinagalde, don Federico Lewin Aguinagalde y don Rodrigo Lewin Aguinagalde, sobre pago de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, Sr. Esteve Vera.—

Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por presentados los anteriores escritos con los periódicos oficiales que se acompañan, unábase a los autos de su referencia. Habiendo transcurrido el término del segundo emplazamiento sin haber comparecido en autos los demandados doña Elena Victoria y don Rodrigo Lewin Aguinagalde, se les declara en rebeldía, dándoles por contestada a la demanda; hágaseles saber este proveído y continúen los autos en tal situación de rebeldía, haciéndoles las demás notificaciones en los estrados del Juzgado Llévase a efecto la notificación de don Rodrigo Lewin por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia. Proveído por S. S., doy fe: J. Esteve.—Ante mí: Luis de Gasque (rubricados).

Y para que sirva de notificación a don Rodrigo Lewin Aguinagalde, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, J. Esteve.

780—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en comisión de servicios y accidentalmente por ausencia del titular del número 1 y Decano de la misma y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos o procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Solano Cerdón, representado por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra doña Josefa Lasa Echeverría y don Walter Mac Lellan Godoy, en reclamación de 250.000 pesetas de principal, intereses a razón del 7,90 por 100 anual y costas, por cuyo concepto se calcularon 25.000 pesetas más; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Terreno radicante en Lezo, de cuatro mil ochocientos ochenta y tres metros con veinticuatro decímetros cuadrados de extensión superficial: Linda: al Norte, con camino carretil a Lopetena; Sur, carretera a Gainchurizqueta; Este, pertenecidos del caserío Lopene, y Oeste, pertenecidos del caserío Burruntanea.»

Y así bien, el siguiente edificio, construido sobre dicha finca y comprendido en la citada hipoteca:

«Edificio industrial destinado a la fundición de metales, radicante en Lezo, junto a la carretera de Gainchurizqueta a Lezo. Tiene de planta solar setecientos cincuenta metros cuadrados. Consta de una sola planta con cubierta a dos aguas. La parte superior de la cubierta es de hormigón armado, y los cierras de fachada, de bloques de hormigón vibrado corrientes. En la fachada Sur, recayente a la mencionada carretera, tiene la entrada principal. En la fachada Oeste lindante con el resto del terreno sobre que se ha edificado, tiene dos puertas amplias y cuatro ventanales corridos; adyacente al edificio por esta parte existe un depósito de agua, de hormigón vibrado. En la fachada Norte, también recayente al resto del terreno propio, existen cuatro vigas adosadas al edificio, con sus postes, de siete metros de largo cada viga y doce metros de separación de una hilada a la otra y con dos vigas cada hilada. Este entramado de vigas sirve de base o anexo a una grúa móvil, situada a una altura de seis metros sobre el terreno. En la fachada Este, lindante con los pertenecidos de la casería Lopene, existen unos ventanales entre tejado y tejado en todo lo largo del edificio, al

igual que en la fachada Oeste. Junto a la cubierta de la cubierta existen, por ambos lados del edificio, unos tragaluces corridos. Levantado este edificio en el ángulo Sureste de la finca, queda el resto del terreno situado al Norte y Oeste del edificio. La superficie total de la finca es de cuatro mil ochocientos ochenta y tres metros con veinticuatro decímetros cuadrados, y sus linderos son los mismos que se consignan en la anterior descripción.»

Para la celebración del remate ha sido señalado el día 5 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de subasta el de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000), haciéndose constar, además:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que no se admitirá postura alguna que fuere inferior al tipo de subasta; y

Tercero. Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 28 de enero de 1955.—El Juez de Primera Instancia, José Trujillo.—El Secretario, Miguel Alvarez.

801—A. J.

VALENCIA

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de España contra don Rafael y don Miguel Silvestre Carbonell y doña Concepción Franch Calvo, sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

De la propiedad de don Rafael Silvestre Carbonell:

Un campo de tierra seco campo con algunos algarrobos, de extensión veintisiete hanegadas, en término de Bugarra, partida del Quemado, valorado en pesetas 23.894.

De la propiedad de don Miguel Silvestre Carbonell:

IV. Dos hanegadas y tres cuartos de tierra huerta, término de Liria, partida de Rascaña, valorada en 22.614 pesetas.

De la propiedad de doña Concepción Franch Calvo:

V. Una hanegada y una cuarta o lo que haya, o sea nueve áreas de tierra huerta, situada en término de Liria, partida de Mura, valorada en 23.600 pesetas.

De la propiedad de don Rafael y don Miguel Silvestre Carbonell, por mitades indivisas:

VI. Una era de pan trillar, con sus correspondientes patios y dos pajares y un trozo de terreno para edificar, que mide 3.090 metros cuadrados, en término de Liria, calle Montiel, 29 y 31.

Una fábrica dedicada a lavaderos de arena kaolines y trituración de granitos, está compuesta el total de los solares ce-

rrado con pared de mampostería, de unos cinco metros de altura; 16 balsas para la sedimentación de kaolin, con un perímetro de unos 200 metros cuadrados; una nave cubierta con cachillos y teja alcantilina para secadero con sus estanterías de madera, con un perímetro de unos 150 metros cuadrados; una nave de cemento armado para la prensa, filtro, con un perímetro de unos 50 metros cuadrados; una nave, techada con uralita, para almacén, de unos 49 metros cuadrados; una casita para el guardián, de cemento armado, de unos 40 metros cuadrados; una nave para la caballería, de unos 30 metros cuadrados, de cemento armado, con varias dependencias, como son triturador de granito, almacén para el kaolin, oficinas, cuarto de utensilios, cuarto de aseo y patio de entrada, y al mismo tiempo dicha nave, en la parte superior, es dedicada al secadero de kaolin; el restante terreno son patios de piso de cemento; dicha fábrica tiene siete puertas de salida a la calle, valorada en 505.336 pesetas.

VII. Un campo de tierra seco, plantado algarrobos, comprensivo de seis hanegadas, en término de Liria, partida de Safarell, justipreciado en 7.080 pesetas.

VIII. Un trozo de patio, propio para edificar, que mide 700 metros cuadrados, en término de Liria, junto al muelle de la vía ancha, Valencia-Aragón, hoy calle Montiel, justipreciada en 17.700 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sea inferior a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen, tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, Liberato Chulía.

800—A. J.

ALCALA DE HENARES

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado a instancia de doña Margarita Ramos García, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, representada por el Procurador don José López Pérez, tiene acordado emplazar a los demandados ignorados herederos de doña Prudencia

Monicio García, vecina que fué de Paracuellos de Jarama, para que dentro del término de nueve días se personen y contesten la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarara en rebeldía y se sustanciara dicho incidente solamente con la intervención del señor Abogado del Estado.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Prudencia Monicio García, expido la presente: que firmo en Alcalá de Henares, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

344—A. J.

LEDESMA

Don Jesús Porras de la Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en expediente que por delegación de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid se sigue en este Juzgado, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo en los Juzgados de este partido tenía constituida el Procurador don Luis Montero Bullón, que ha trasladado su residencia a la capital de Salamanca, por el presente se hace público su traslado de residencia, a fin de que los que se crean con algún derecho sobre la expresada fianza comparezcan ante este Juzgado de Ledesma a reclamarlo dentro del término de seis meses, contados desde la inserción del edicto.

Dado en Ledesma a 24 de enero de 1955. El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

790—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

YANEZ CALVO, Manuel; hijo de Andrés y de Amparo, natural de Cedeira (La Coruña), de treinta y dos años, residente últimamente en la calle Barquillo, 8, de El Ferrol del Caudillo; procesado en expediente 52 de 1954 por falta de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.—(69).

SERRA ALMENAR, Jesús; hijo de Juan y de Amparo, natural y vecino de Benimaclet (Valencia), soltero, estudiante, de veinticinco años; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, en la Plaza de Lorca.—(71).

GOMEZ VALE, Manuel; natural de Loiba, hijo de Ecequiel y de María Vicenta, soltero, labrador, con último domicilio en la parroquia de Loiba, Ayuntamiento de Santa Marta de Ortigueira; expedientado por falta de presentación para incorporarse al servicio de la Armada.—(72);

BLANCO RAMIL, Roberto; natural de Grañas del Sor (La Coruña), hijo de

José y de María Cándida, soltero, labrador, con último domicilio en dicha parroquia; expedientado por no haberse incorporado al servicio de la Armada.—(73).

MARTINEZ ARMADA, Andrés, natural de La Piedra, labrador, con último domicilio en dicha parroquia; expedientado por falta de incorporación al servicio de la Armada.—(74).

FERNANDEZ RIVERA, Victor David; natural de Riveras del Sor (La Coruña), hijo de Vicente y de Dolores, con último domicilio en dicha parroquia; expedientado por falta de presentación para incorporarse al servicio de Armada.—(75).

Comparecerán en el plazo de treinta días ante el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina en Santa Marta de Ortigueira (La Coruña).

FERREIRA ALVAREZ, Francisco; de veinticinco años, hijo de Irene, natural de Salceda de Caselas (Pontevedra), domiciliado últimamente en Salceda de Caselas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuervo; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta, en Pontevedra.—(76).

JUZGADOS CIVILES

CASILARI BACH, Adolfo; natural de Málaga, soltero, representante, de cuarenta y ocho años, hijo de N. y de Concepción, domiciliado últimamente en La Unión, 8; procesado en causa 17 de 1951 por estafa.—(785).

IRISARRI SAGARRA, Nicolás Modesto; natural de Peñalba (Huesca), soltero, camarero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Alejandro y de María, domiciliado últimamente en Pez, 34; procesado en causa 30 de 1954 por hurto.—(786); y

PASTOR PASTOR, Antonio; natural de Jaés, soltero, extra de cine, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Micaela, domiciliado últimamente en San Bernardo, 8; procesado por hurto en causa 148 de 1948.—(787).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid.

LOPEZ MAJANO, Vicente; natural de Madrid, hijo de Bernardo y de María, de treinta y tres años, casado, Médico, domiciliado últimamente en la calle de José y Fernando Serrano Súñer, 8 (antes Encarnación); procesado en causa 446 de 1951, por tenencia de depósito de armas de fuego; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(5.960).

LEAL UCEDA, Manuel; que usa el nombre de Manuel Leal Rodríguez; cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió en la calle de Lavapiés, 34; procesado en causa 102 de 1953, por falsedad.—(5.963);

TABERNA DE VOS, José Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió en Carrera de San Isidro, 15, bajo; procesado en sumario 102 de 1953, por falsedad y estafa.—(5.964);

ANDREU BUSTOS, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió en Carrera de San Isidro, 15; procesado en causa 102 de 1953, por falsedad y estafa.—(5.965).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.

ORTEGA ORTUÑO, Alfonso; de cincuenta y tres años, casado, del comercio, natural de Olvera, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 263 de 1948, por estafa.—(5.966);

SIMON DE SIMON, Joaquín; de sesenta y seis años, casado, empleado, natural de Ezcaray, domiciliado últimamente en Pradoluengo; procesado en causa 143 de 1951, por estafa.—(5.967).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

PEREZ HERNANDEZ, Antonio; de treinta y tres años, casado, metalúrgico, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, avenida del Generalísimo, 125; procesado en sumario 260 de 1952, por tentativa de hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(5.969).

HERNANDO PALOMARES, Florencio; cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo sus señas: alto, rubio, pelo rizado, usa bigotillo, chaqueta sport, camisa a cuadros grandes, pantalón azul, botas de agua; procesado en causa 38 de 1954, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.—(5.971).

GALEOTE RUIZ, Francisco; de treinta y un años en 1948, hijo de Francisco y de Rosario, soltero, jornalero, natural de Granada y vecino de Sevilla, con domicilio en San Jerónimo, carretera de Alcalá del Río, 6; procesado en causa 63 de 1948, por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Mula.—(5.972).

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

El excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea Atlántica, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Eventual de Aviación de la Plaza de Santiago de Compostela, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a cuantas personas tengan indicios, noticias o sospechas de quienes pudieran ser el autor o autores de la sustracción de un pluviómetro propiedad del Servicio Meteorológico Nacional, situado en la Escuela de Abegondo (La Coruña); hecho ocurrido en la madrugada del día 29 de noviembre de 1954, quienes comparecerán en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, en el Juzgado Eventual de Aviación de Santiago de Compostela.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del autor o autores del hecho, y en caso de ser habidos, los ingrese en la prisión del partido de Santiago y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Santiago de Compostela, 26 de enero de 1955.—El Juez Instructor, Juan Tejera Rodríguez.—(77).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 225 de 1952, Antonio Vallente Blanco.—(68).

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria al referente al procesado en causa 168 de 1953, José Gutiérrez Tapia.—(70).

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 289 de 1952, Diego Anteva Chacón.—(475).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 526 de 1948, Jesus Pérez García y otros.—(477).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 159 de 1951, Agustín Albiac Cebrián.—(482).

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 347 de 1949, Manuel González Vazquez.—(783).

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 129 de 1949, Santiago Argemí Palahí.—(484).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99 de 1950, Juan Tonisastre Marco.—(485).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 137 de 1952, Liberto Argente Argente.—(486).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 259 de 1949, Rafael Gómez.—(487).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 433 de 1950, María del Carmen Estades Hopkinson.—(488).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 198 de 1949, Anatolia Netto Cordero.—(489).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1947, Roque Ferrero Mata.—(492).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 64 de 1954, José María Carreras Ramona.—(494).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 592 de 1952, Simón Frado Ieché.—(497).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 241 de 1951, Félix Gutiérrez González.—(499).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79-1954, Antonio Redruello Ruiz.—(500).

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 81 de 1949, Luis Franco Rodes.—(501).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 83 de 1952, José Pineda Rufino.—(505).

El Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ramón Dorado Antelo.—(511).

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80 de 1953, Santiago Lorenzo Ruiz.—(520).